

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Fin de semana negro con Monis”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada **“Fin de semana negro con Monis”** que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“TELEDOLAR”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

1. Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que durante el plazo de la promoción realicen lo siguiente:
 - a. Realicen su primera compra en el mes de noviembre hasta el día domingo 28 de noviembre del 2021, compras mayores a 10 000 colones con su tarjeta Visa

Débito Monis, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2021; aplica para las personas que han solicitado la tarjeta entre los meses de enero a setiembre del 2021 y no la han utilizado ni una sola vez, y participan también las personas que realicen su primera compra en las fechas indicadas.

- b. Recibirán un beneficio de cash back del 1%, solo aplica para las compras mayores a 10 000 colones realizadas en este rango de fechas, y se devolverá un máximo de 5000 colones, por cliente.

El cash back antes mencionado serán depositado en la cuenta Monis del cliente, relacionada a su tarjeta Monis.

Premios

- a. Solo se les acreditará el cash back del 1% a las personas que realicen sus compras con la tarjeta Visa Débito Monis mayores a 10 000 colones y se les depositará el cash back de hasta un máximo de 5000 colones por cliente.
- b. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 26, 27 y 28 de noviembre de 2021 y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior.
- c. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.
- d. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, artes y vídeos en las pantallas de las agencias Teledolar, medios de publicidad tradicionales y digitales incluyendo SMS y HTML.
- e. No podrá participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiaras, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción.

f. Vigencia de la promoción:

La promoción “**Fin de semana negro con Monis**” ,estará vigente desde las 00:00 horas del 26 de noviembre hasta las 23:59 horas del 28 de noviembre de 2021.

g. Sobre la entrega de los beneficios:

Una vez completado el plazo de la promoción e identificadas las personas que cumplieron con lo estipulado en este reglamento, Teledolar S.A. les realizará el deposito del cash back a su cuenta Monis vigente y activa. Además, para poderlo depositar deberán ser garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

En caso de que los favorecidos no cuenten con su tarjeta vigente y al día perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los dueños de la tarjeta Visa Débito Monis, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero en efectivo u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El beneficiado del cash back será UNICAMENTE el TITULAR del uso de la tarjeta Visa Débito Monis, siempre en apego a la elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

El depósito del cash back de las compras, será en los próximos días posteriores al termino de esta promoción siendo treinta días naturales, Es decir, a partir del 29 de noviembre del 2021. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

h. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica que durante el plazo de la promoción, realicen sus compras o pagos con su Tarjeta de Débito Visa Monis.

i. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.